DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

EXTRACTO de la Orden IIU/1016/2016, de 1 de septiembre, del Departamento de Investigación, Innovación y Universidad, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la actividad investigadora de los grupos de investigación reconocidos por el Gobierno de Aragón y su convocatoria para el año 2016.

BDNS (Identif.): 316180.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8.ª de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index):

Primero.— *Beneficiarios*:

Los centros u organismos de investigación que tengan adscritos grupos de investigación reconocidos por el Gobierno de Aragón al amparo de la Orden de 27 de enero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación y de la Orden de 26 de diciembre de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por las que se convocaron para el año 2014 y 2015, respectivamente, las subvenciones a la actividad investigadora de dichos grupos y se establecieron medidas para su reconocimiento, siempre que mantengan los requisitos de composición exigidos en su respectiva convocatoria para su categoría, así como los grupos emergentes que hayan superado el plazo máximo de seis años de permanencia en la citada categoría, teniendo en cuenta la consideración como grupo emergente otorgada en convocatorias anteriores que obtengan el reconocimiento del grupo como consolidado o consolidado de investigación aplicada en virtud de esta orden.

Segundo.— *Finalidad*:

Convocar en régimen de concurrencia competitiva mediante procedimiento simplificado subvenciones al reconocimiento de una actividad investigadora de calidad efectuada por los grupos de investigación que reúnen determinados requisitos en cuanto a su composición y estructura y cuando, además, el nivel de su actividad investigadora ha quedado acreditado mediante una evaluación científica.

Tercero.— *Bases reguladoras:*

Orden IIU/XXXX/2016, de 1 de septiembre, del Departamento de Investigación, Innovación y Universidad, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la actividad investigadora de los grupos de investigación reconocidos por el Gobierno de Aragón y su convocatoria para el año 2016.

Cuarto.— *Importe*:

El importe total de la convocatoria es de dos millones de euros.

Quinto.— *Plazo de presentación de solicitudes:*

Quince días hábiles contados a partir de la publicación de la convocatoria en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 1 de septiembre de 2016.— La Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, Pilar Alegría Continente.

csv: BOA20160908035